

3353



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO Y LA MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA DE LA PROVINCIA DE MISIONES

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE CULTURA INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO MESA DE ENTRADAS	
ENTRÓ	SALIÓ
18 ENE 2012	

Entre la MUNICIPALIDAD de Campo Viera, representada en este acto por el Intendente, Sr. Juan Carlos Ríos, D.N.I N° 11.497.404 con domicilio en Avenida Del Te, Ciudad de Campo Viera, provincia de Misiones, en adelante, el "ORGANISMO", por una parte y el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Sr. RAÚL BRAMBILLA, D.N.I N° 11.705.186, con domicilio en Av. Santa Fe N° 1243, Piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante, "I.N.T", acuerdan en celebrar el presente CONVENIO DE COLABORACION en el marco de los festejos por la celebración del BICENTENARIO de la REVOLUCIÓN DE MAYO, y :

CONSIDERANDO:

Que en el contexto de las acciones que lleva adelante el Gobierno Argentino en torno al Bicentenario, se ha priorizado el desarrollo de actividades participativas en todo el país, que fomenten la inclusión social y pongan en valor la riqueza histórica y cultural de los pueblos.

Que en dicho contexto se procederá a la construcción, ampliación o refacción de las "CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO", lugares destinados al desarrollo de actividades culturales, educativas y recreativas y a la exposición permanente de diversos elementos que testimonien la historia, la actualidad y los proyectos culturales de cada comunidad.

Que en tal sentido el INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO ha suscripto con el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL de la NACIÓN, la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA de la NACIÓN, la SECRETARIA DE CULTURA de la PRESIDENCIA de la NACIÓN y el INSTITUTO NACIONAL DEL CINEMA Y

ARTES VISUALES un convenio de colaboración para la ejecución de las obras públicas a los fines

Juan Carlos Ríos
Juan Carlos Ríos
 INTENDENTE MUNICIPAL
 CAMPO VIERA - Misiones
 CAPITAL NAC. DEL TE

Carlos Riso Patrón
CARLOS RISSO PATRÓN
 REPRESENTANTE PROVINCIAL MISIONES
 INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

INSTITUTO NACIONAL DEL CINEMA Y	
SECRETARIA DE CULTURA DIRECCION DE FOMENTO	
ENTRÓ	SALIÓ
19 ENE 2012	



de la consecución de los objetivos previstos, comprometiéndose a brindar apoyo para la construcción, ampliación o refacción de infraestructura, para el equipamiento y el desarrollo programático de las "CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO", específicamente, mediante la realización de aportes para la adquisición de equipamiento de luces y sonido a fin de que en los mencionados espacios se desarrollen actividades de teatro independiente de acuerdo con lo establecido en la LEY NACIONAL DEL TEATRO N° 24.800 y su DECRETO REGLAMENTARIO N° 991/97.

POR ELLO,

Las PARTES convienen en celebrar el presente Convenio a tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: En el marco del convenio de colaboración precitado en los considerandos, para brindar equipamiento a las "CASAS DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO", el Consejo de Dirección del "INT" ha resuelto co-participar con la MUNICIPALIDAD de Campo Viera, en la ejecución de dichos objetivos, mediante el otorgamiento de un aporte especial de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000.-) que será destinado por el "ORGANISMO", a la adquisición del equipamiento que se detalla en la **Cláusula Cuarta** del presente.-----

SEGUNDA: El Consejo de Dirección del "INT" sustenta lo resuelto en las disposiciones de las Ley 24.800, particularmente en lo dispuesto por los artículos 14 inc. a), b), c), g), j) y k) y 21 inc a) y su Decreto Reglamentario - que las partes declaran conocer y aceptar en un todo.-----

TERCERA: El "INT" se obliga a ingresar en tiempo y forma el aporte mencionado en la Cláusula Primera, mediante depósito en la Cuenta Corriente Oficial N° 38200243/36, a nombre de Municipalidad de Campo Viera, CUIT N° 30672335643, Banco Nación Argentina., Sucursal Obera, Misiones N° 2590, CBU 0110382120038200243365-----

CUARTA: El "ORGANISMO" se compromete a invertir la totalidad del aporte en la adquisición del Equipamiento de Iluminación y Sonido que se detalla a continuación y a instalarlo en la "CASA

Juan Carlos Ríos
INTENDENTE MUNICIPAL
CAMPO VIERA - Misiones
CAPITAL NAC. DEL TE

CARLOS RISSO PATRÓN
REPRESENTANTE PROVINCIAL MISIONES
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO” sita en la calle Avenida del Teatro y Sarmiento de la ciudad de Campo Viera, provincia de Misiones

	<i>Descripción</i>	<i>Cantidad por Casa</i>
Iluminación	Par 56: con morsa y lámpara	8 (ocho)
	Par 36: con morsa y lámpara	4 (cuatro)
	PC 1000: con morsa y lámpara	8 (ocho)
	Fresneles 1000: con morsa y lámpara	4 (cuatro)
	Trípode	2 (dos)
	Consola 24 canales	1 (una)
	DIGMER tipo prodigy 1220 4,4 KW	1 (una)
Sonido	Micrófono y juego de cables	3 (tres)
	Compactera doble	1 (una)
	Baffles dinámicos	2 (dos)
	Consola potenciada (7 canales + estéreo. (300 + 300 KW)	1 (una)
Imagen	Tv Plasma de 32”	1 (una)

QUINTA: El “ORGANISMO” no podrá variar el destino del aporte especificado en la Cláusula Cuarta del presente Convenio.-----

SEXTA: El “ORGANISMO” se compromete a rendir mediante la presentación de un recibo oficial y a adjuntar la correspondiente copia de la factura que acredite la compra del equipamiento para la “CASA DE LA HISTORIA Y LA CULTURA DEL BICENTENARIO2 de la ciudad de Campo Viera, provincia de Misiones-----

SEPTIMA: Las partes se comprometen a extremar sus esfuerzos para solucionar de común acuerdo cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Convenio celebrado entre las mismas.-----


Juan Carlos Ríos
INDEPENDIENTE MUNICIPAL
CAMPO VIERA - Misiones
CAPITAL NAC. DEL TE


CARLOS RISSO PATRÓN
REPRESENTANTE PROVINCIAL MISIONES
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

A todos los efectos legales (judiciales o administrativos) del presente Convenio, las partes constituyen domicilios en los arriba indicados, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones, conviniendo, asimismo, someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-----

Suscribe la presente, además de las partes, el Representante Regional y/o Provincial correspondiente del INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de.....a los 10 días del mes de Diciembre..... del año 2011.


Juan Carlos Rios
INTENDENTE MUNICIPAL
CAMPO VIERA - Misiones
CAPITAL NACIONAL DEL TE


CARLOS RISSO PATRÓN
REPRESENTANTE PROVINCIAL MISIONES
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO


RAUL BRAMBILLA
DIRECTOR EJECUTIVO